

# UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

## CONSEJO SUPERIOR

### RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2019

#### 1. Fundamento legal:

##### A. Decreto 1330 de 2019

El artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1330 de 2019, establece que *“la estructura administrativa y académica, es el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición cuentas, b) políticas institucionales, c) gestión información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional”*.

*“Para ello la institución, deberá “dar cuenta de: a) Gobierno institucional y rendición de cuentas. institución deberá contar con un gobierno, entendido como el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza. Como marco de decisión deberá contar con el proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces.*

*Para ello, la institución deberá establecer mecanismos para rendición cuentas en cabeza su representante y sus órganos de gobierno, capaces de responder e informar de manera periódica y participativa el desempeño institucional. A su vez, la institución deberá demostrar la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”*.

##### B. Fundamento normativo institucional:

#### 1). Código de Buen Gobierno y Transparencia, Acuerdo Superior 03 del 13 de agosto de 2019.

Artículo 28, literal B, numeral 6 establece que es deber de los miembros del Consejo Superior:

*“Acompañar permanentemente la gestión del rector general, solicitar los informes y rendición de cuentas periódicas; vigilar la liquidez financiera de la Institución con miras a garantizar su sostenibilidad y desarrollo”*.

Artículo 30:

**“Rendición de cuentas.** *El Consejo Superior, conforme con el Decreto 1330 de 2019 y demás legislación complementaria, establecerá mecanismos de rendición de cuentas como una expresión de transparencia, responsabilidad, mejoramiento, planeación y direccionamiento estratégico.*

*La Universidad Católica Luis Amigó rendirá cuentas, de manera oportuna y transparente, sin dilaciones ni encubrimientos, al gobierno provincial de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, mentora y orientadora de la Institución, a quienes ejercen la vigilancia de la educación superior, órganos de control, autoridades administrativas y judiciales, públicos internos y la sociedad en general, representada también por sus grupos de interés.*

*La rendición de cuentas será establecida en la Universidad Católica Luis Amigó para todos los actores que participen en el direccionamiento estratégico de la Institución, o que tengan responsabilidades de administración de bienes y servicios, proyección y desarrollo de funciones sustantivas, apoyo estratégico; empleados de dirección, confianza, manejo y alta responsabilidad. Este informe deberá generar confianza entre los directivos de la Institución y los públicos a los cuales se orienta y servirá también como elemento de evaluación de la gestión de los directivos.”*

## **2). Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo Superior 05 del 8 de octubre de 2019**

Considerando la misión, visión, principios institucionales, objetivos, procesos de autorregulación, referentes contextuales, referentes conceptuales, funciones sustantivas, referentes del enfoque-modelo pedagógico, referentes administrativos orientados también al buen gobierno institucional.

### **2. Gestión del Consejo Superior**

#### **A. Cumplimiento en la periodicidad de las sesiones.**

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto General, el Consejo Superior se reunirá de manera ordinaria, por lo menos una vez cada dos meses y extraordinariamente, por convocatoria de su presidente o del Rector General.

El Consejo Superior cumplió con la periodicidad establecida estatutariamente, así:

- Febrero 12 de 2019, según consta en el Acta 01
- Marzo 12 de 2019, según consta en el Acta 02
- Abril 9 de 2019, según consta en el Acta 03
- Junio 11 de 2019, según consta en el Acta 04
- Agosto 13 de 2019, según consta en el Acta 05

- Octubre 8 de 2019, según consta en el Acta 06
- Diciembre 9 de 2019, según consta en el Acta 07, realizado en el Centro Regional Manizales.

## **B. Presidencia y quórum.**

Conforme con el Estatuto General en su artículo 21, el Consejo Superior será presidido por el Provincial o su representante y los quorum serán definidos en el reglamento interno del mismo.

Fueron presididos por el Representante del Superior Provincial así:

Padre Héctor Aníbal Gil Correa

- Febrero 12 de 2019, según consta en el Acta 01
- Marzo 12 de 2019, según consta en el Acta 02
- Abril 9 de 2019, según consta en el Acta 03
- Junio 11 de 2019, según consta en el Acta 04

Fueron presididos por el Superior Provincial, así:

Padre Arnoldo Acosta Benjumea

- Agosto 13 de 2019, según consta en el Acta 05
- Octubre 8 de 2019, según consta en el Acta 06
- Diciembre 9 de 2019, según consta en el Acta 07, realizado en el Centro Regional Manizales.

Participación y quórum del Gobierno Superior:

- Febrero 12 de 2019, según consta en el Acta 01. Asistieron todos.
- Marzo 12 de 2019, según consta en el Acta 02. Asistieron todos.
- Abril 9 de 2019, según consta en el Acta 03. Faltaron: Jorge José Luis Sánchez Gallego, Olga Cecilia Posada, Francisco Javier Acosta Gómez.
- Junio 11 de 2019, según consta en el Acta 04. Asistieron todos.
- Agosto 13 de 2019, según consta en el Acta 05. Faltó Kelly Tatiana Duque Querubín.
- Octubre 8 de 2019, según consta en el Acta 06. Faltaron: Carlos Mauricio Agudelo Gallego, Padre Omar Javier Duitama Muñoz, Olga

Cecilia Posada Arango y presentó renuncia por incompatibilidad Kelly Tatiana Duque Querubín.

- Diciembre 9 de 2019, según consta en el Acta 07, realizado en el Centro Regional Manizales, con la asistencia de los consejeros acreditados.

### **C. Conformación Consejo Superior.**

El Consejo Superior siempre estuvo conformado, tal como lo prescribe el artículo 17 del Estatuto General así:

- Superior Provincial o su representante: Padre Héctor Aníbal Gil Correa, representante y Padre Arnoldo Acosta Benjumea, Superior Provincial.
- Cuatro representantes del Gobierno Provincial, de la Provincia de San José, así: Padre Hernando Maya Restrepo, Padre Sandro Aníbal Castaño Suarez, Padre Omar Javier Duitama Muñoz, Carlos Mauricio Agudelo Gallego.

Al vencimiento del periodo de los anteriores, asumieron en su reemplazo: Padre Héctor Aníbal Gil Correa, Padre José Octavio Ramírez López, Padre Henry González Avendaño y fue ratificado el Padre Carlos Mauricio Agudelo Gallego, según consta en el acta 05 del 14, 15 y 16 de noviembre del Gobierno Provincial y notificado mediante comunicado PGD 429/19.

- Un miembro designado por el señor Arzobispo de Medellín: Padre Jorge José Luis Sánchez Gallego.
- Un representante de los directivos académicos: Ancízar Vargas León. A la terminación de su periodo, fue reemplazado por el señor Mario león Restrepo Múnera.
- Un representante de los docentes: Elías Alexander Vallejo Montoya.
- Un representante de los graduados: Alberto Vargas Cárdenas.
- Un representante del sector productivo: Olga Cecilia Posada Arango.

### **D. Actas y Acuerdos**

Las sesiones del Consejo Superior aparecen en sus actas debidamente custodiadas en la Oficina para la Administración de Documentos, para un total de 7 Actas.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos Superiores:

<b>Número del Acuerdo</b>	<b>Acta</b>	<b>Tema</b>
01	Acta 03 del 9 de abril de 2019	Por medio del cual se autoriza la renovación de Registros Calificados de programas académicos en la Universidad Católica Luis Amigó.
02	Acta 04 del 11 de mayo de 2019	Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 01 del 9 de abril de 2019 relativo a la autorización de renovación de Registros Calificados de programas académicos y se toman otras disposiciones en la materia, en la Universidad Católica Luis Amigó.
03	Acta 05 del 13 de agosto de 2019	Por medio del cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Transparencia en la Universidad Católica Luis Amigó.
04	Acta 05 del 13 de agosto de 2019	Por medio del cual se aprueba la Estructura Orgánica en la Universidad Católica Luis Amigó. <b>Deroga el Acuerdo Superior 07 del 10 de noviembre de 2017.</b>
05	Acta 06 del 8 de octubre de 2019	<b>Por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica Luis Amigó.</b>
06	Acta 06 del 8 de octubre de 2019	<b>Por medio del cual se elige el Revisor Fiscal de la Universidad Católica Luis Amigó, para el período comprendido entre los años 2019-2021.</b>
07	Acta 07 del 9 de diciembre de 2019	<b>Por medio del cual se aprueba el reglamento estudiantil de pregrados de la Universidad Católica Luis Amigó.</b>
08	Acta 07 del 9 de diciembre de 2019	<b>Por medio del cual se aprueba la creación de programas y renovación de registros calificados para el año 2020 en la Universidad Católica Luis Amigó.</b>

## **E. Temas tratados**

### **1). Acta 01:**

- Presentación Política de Protección de Datos:

La presentación es realizada por el señor Carlos Hernando Zapata Sepúlveda, Oficial de Protección de Tratamiento de Datos.

Se destaca de la presentación:

- Lineamientos a tener en cuenta.
- Máximas.
- Marco Constitucional y legal.
- Clasificación de datos personales.
- Principios.
- Procesos internos.
- Informe de construcción sede Medellín

Se presentaron seis empresas, las cuales fueron calificadas y valoradas según el pliego de condiciones, lo cual se realizó con un carácter participativo y objetivo.

La firma elegida fue Muros y Techos S.A. la obra está proyectada a 30 meses.

- Informes rectorales.
- Análisis política de Buen Gobierno y Transparencia.

## 2). **Acta 02:**

- Presentación estados financieros año 2018 y su aprobación, se lee el dictamen de la Revisoría Fiscal, se lee el informe de excedente fiscal año gravable 2017.
- En cumplimiento del numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto único Reglamentario 1625 de 2016, el Consejo Superior autoriza al Representante Legal para solicitar ante la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales, DIAN, la permanencia y proceso de actualización de la Universidad Católica Luis Amigó como entidad de Régimen Tributario Especial de Impuesto sobre la Renta.
- Para dar cumplimiento al numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, el Consejo Superior aprueba que el excedente neto fiscal de 29.164.482.000 (tomado del proyecto de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios) se destine en un 100% a una asignación permanente para la implementación del Plan Maestro de Espacios Físicos, sede Medellín, y que dicho excedente neto fiscal se ejecutará durante los años 2020 y 2021.

## 3). **Acta 03.**

- Presentación del Programa de Permanencia con Calidad

La presentación es realizada por la señora Paula Andrea Cataño, Coordinadora del Programa de Permanencia con Calidad, adscrita a la Dirección de Bienestar Universitario.

Informa que la Universidad cuenta con la normatividad necesaria para una adecuada prestación del servicio en términos de permanencia de los estudiantes.

Explica que la Unidad desarrolla una serie de estrategias a partir de las orientaciones institucionales:

- Taller lúdico, EscapArte. CineArte
  - Asesoría Psicopedagógica
  - Orientación Vocacional y Profesional
  - Tutorías Académicas
  - Ciclos de Talleres
  - Cursos Nivelatorios
  - Asesoría en Hábitos de Estudio
  - Encuentros de Padres de Familia
  - Acompañamiento a población vulnerable
- Presentación de la Oficina de Cooperación Institucional y Relaciones Internacionales.

La presentación es realizada por la señora Francedith Betancur Atehortúa, Jefe de la Oficina de Cooperación Institucional y Relaciones Internacionales.

En su presentación destaca los siguientes aspectos:

- Relacionamiento con el entorno externo, universidades e instituciones nacionales y extranjeras.
- Propuestas de cooperación académica
- Fortalecimiento de la visibilidad nacional e internacional

Dentro de las principales cifras, comparte las siguientes:

- 39 convenios internacionales
  - 15 convenios nacionales (bilaterales y multilaterales)
  - Doble titulación
- Dentro de los temas por revisar se consideran:
    - Flexibilizar el escalafón docente del Reglamento Docente, con el fin de permitir inscripción y ascenso, tarea que actualmente realiza la Vicerrectoría Académica.

#### 4). **Acta 04.**

- Presentación Informe de Construcción de la Nueva Sede

- Se hacen presentes los señores Naira Girleza Sánchez Henao, Vicerrectora Administrativa y Financiera; Ana María Vanegas Urrego, Directora de Planeación; Juan Forero y Mauricio Patiño, Arquitectos de la obra y Adriana Taborda, Interventoría Técnica de la obra.
- Los diseños arquitectónicos, la distribución de espacios y socialización de la propuesta, son presentados por el arquitecto Juan Forero.
- Se hace igualmente, la presentación de las inversiones realizadas para los diseños previos, trámites y contrataciones 2019.
- Como compromiso, se debe dejar el diseño y costo de las modificaciones del proyecto, como biblioteca, rampas, entre otros.
- Se somete a consideración el proyecto, con las adiciones presupuestales respectivas que amerita la modificación del mismo. Se aprueba por parte de los consejeros, la adición, con excepción del Padre Omar Javier Duitama Muñoz.
- Programa de Graduados
  - La presentación es realizada por la señora Francis Jasmín Granada Giraldo, Directora de Bienestar Universitario, quien fuera Coordinadora de Graduados en la Universidad, desde el año 2012 hasta mayo de esta anualidad.
  - Presenta datos de Spadies, acciones, valores amigonianos, estímulo a los graduados, logros, entre otros.
- Dentro de los varios se considera lo siguiente:
  - Modificación Acuerdo Superior No. 01 del 9 de abril de 2019
  - Por solicitud de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Escuela de Posgrados y la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, se pide al Consejo Superior no renovar el registro calificado del programa de la Especialización en Gestión de la Logística Internacional. Se pide a todos los actores institucionales que realicen ejercicios de autoevaluación con argumentos contundentes, descriptivos y evidentes que orienten al Consejo Superior, frente a la recomendación de continuidad o no del proceso de renovación de registros calificados.
  - Esta propuesta es aprobada por unanimidad.
  - Elías Vallejo Montoya, propone al Consejo Superior, pueda sesionar en las regiones, con el fin de conocer, de primera mano, su contexto.

## 5). Acta 5

- Presentación y aprobación Código de Buen Gobierno
- El doctor Francisco Javier Acosta Gómez, Secretario General, continúa con la presentación del Código de Buen Gobierno y Transparencia, el cual había sido debatido en la sesión del 12 de febrero de 2019, Acta No. 01. Quedó el análisis en el Artículo 40.
- Se hace la exposición de todo el Código de Buen Gobierno y Transparencia, con el fin de contextualizar al nuevo Presidente del Consejo Superior y se continúa con el análisis y debate de los capítulos restantes.
- Escuchadas las observaciones de los señores consejeros viendo su pertinencia, legalidad, fines, orientados al bien obrar, el Código de Buen Gobierno y Transparencia se aprueba en su totalidad, con observaciones que podrán presentar los consejeros hasta el día 21 de agosto de 2019. Se aprueba mediante Acuerdo Superior 03 de 2019.
- Frente a su implementación, en esta rendición de cuentas, la Secretaría General informa que:

Se ha realizado una sensibilización institucional por diferentes comunicados remitidos por la Secretaría General a modo de tips, para un total de 34 y que se encuentran disponibles en el sitio web. Además, el documento fue revisado y corregido en su estilo por el Fondo Editorial y se ha dispuesto también en la página institucional. En el momento se encuentra en un diseño didáctico y agradable estéticamente para su publicación.

La Secretaría General tomó el documento y lo desglosó en 73 acciones, con sus responsables, así:

1. Departamento de Gestión Humana: 3, 7,8,15,18,19,20,30,31,32,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49, 50,58, 66, 72. Total: 29

2. Dirección de Planeación: 4,9,33,60, 65, 72 Total 6.

3. Vicerrectoría Administrativa y Financiera: 5, 51, 53 Total 3.

4. Bienestar Institucional: 13, 54 Total 2

5. Vicerrectoría de Investigaciones: 58, 66. Total 2

6. Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad: 59 Total 1

7. Vicerrectoría Académica: 56, 65, 67 Total 3
8. Comunicaciones y Relaciones Públicas: 60, 62, 67, 72 Total 4
9. Oficina para la Administración de Documentos: 10, 11, 62 Total 3
10. Revisoría Fiscal: 63, 70 Total 2
11. Secretaría General: 1, 10, 11, 17, 61, 62, 70 Total 7
12. Consejo Superior: 2, 6, 12, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Total 11
13. Decanos y Directora Escuela de Posgrados: 14, 38, 39, 40, 42, 49, 50, 64. Total 8
14. Directores Centros Regionales: 16, 38, 39, 40, 42, 49, 50, 64. Total 8

Mediante comunicados 03 y 04, de la cuenta buengobierno, se solicitó a dichas Unidades que presentaran avances frente a lo que han hecho y proyectan hacer para dar cumplimiento a este código, de lo cual se tiene la siguiente información:

<b>UNIDAD</b>	<b>ENTREGÓ</b>	<b>FECHA DE REMISIÓN</b>
Director Centro Regional Manizales	Si entregó informe	2 dic. 2019 18:07
Director Centro Regional Montería	Si entregó informe	3 dic. 2019 a las 17:27
<b>Director Centro Regional Bogotá</b>	<b>No entregó informe</b>	
<b>Director Centro Regional Apartadó</b>	<b>No entregó informe</b>	
Facultad de Ingenierías	Si entregó informe	28 nov de 2019 a las 17:56
Facultad de Psicología	Si entregó informe	25 nov de 2019 a las 16:05
Facultad de Comunicación, Publicidad y Diseño	Si entregó informe	29 nov de 2019 a las 16:18
Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	Entregó incompleto y se da por no entregado	29 nov de 2019 8:00
Facultad de Educación y Humanidades	Si entregó informe	28 nov de 2019 14:28
<b>Facultad de Derecho</b>	<b>No entregó informe</b>	
Escuela de Posgrados	Si entregó informe	28 nov de 2019 a las 11:23

Departamento de Gestión Humana	Si entregó informe	28 nov. 2019 a las 11:32
Dirección de Planeación	Si entregó informe	2 dic. 2019 a las 16:19
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Si entregó informe	2 dic. 2019 a las 16:41
Bienestar Institucional	Si entregó informe	2 dic. 2019 a las 11:32
Vicerrectoría de Investigaciones	Si entregó informe	26 nov de 2019 a las 17:39
Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad	Si entregó informe	29 nov. 2019 a las 12:11
Vicerrectoría Académica	Si entregó informe	20 nov de 2019 a las 7:49
Comunicaciones y Relaciones Públicas	Si entregó informe	2 dic. 2019 a las 16:01
Oficina para la Administración de Documentos	Si entregó informe	29 nov de 2019 a las 17:37
Revisoría Fiscal	Si entregó informe	28 nov. 2019 a las 12:08
Secretaría General	Si entregó informe	28 nov. 2019 a las 8:05
Consejo Superior	Si entregó informe	28 nov. 2019 a las 8:05

Llama la atención que los Centros Regionales de Bogotá y Apartadó y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, no aportaron información alguna; la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, solo entregó el informe del programa Administración de Empresas, otro informe adicional que no se reputa a que programa corresponde, de un total de 4 programas de pregrado adscritos, por lo que se colige que no hubo análisis ni esfuerzo de síntesis por parte de la facultad y de quien corresponde hacerlo, desarticulándose de la obligación de cumplir en todas sus partes y orientar en sus regiones en aspectos puntuales del buen gobierno.

Frente a las otras Unidades que respondieron, si bien, no puede pedirse un cumplimiento en alto nivel, si hay acciones y compromisos para que cada una de las acciones comiencen a implementarse de manera decidida y con criterios de articulación institucional.

Se informa también que la Secretaría General ha generado 5 alertas frente al cumplimiento del Código de Buen Gobierno, buscando contrarrestar situaciones institucionales que puedan dimensionarse como omisiones y que implican acciones positivas para su corrección.

Se anexarán a este documento, los informes impresos de cada una de las Unidades que respondieron, para hacer seguimiento permanente al cumplimiento que deba hacerse.

- Informe de Gestión Rectoral

El Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno, Rector General, presentó su informe de gestión, para el período comprendido entre septiembre 17 de 2018 y el 13 de agosto de 2019.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Inscripciones y matrículas a nivel nacional y por Sedes.
- Estado de registros calificados de programas.
- Informe técnico de la Empresa ASR S.A.S sobre investigación de anónimo de agosto 3 de 2018, en la cual no se encuentran hallazgos. El costo de la misma ha tenido un desembolso de \$298.047.944.
- Se informa que se envió un correo el 24 de mayo de este año comunicándole a la Entidad ADALID CORP S.A.S que la Universidad no continuaría con dicha Investigación en razón a que la primera indagación que se tuvo no arrojó resultados que evidenciaran a empleados de la Institución como responsables del anónimo.
- No hay demandas laborales ni civiles.
- Infraestructura física.
- Normatividad.  
Comité de Funciones Sustantivas.
- Matriz comparativa de matrículas en 23 universidades de Medellín, en la que se refleja disminución de ingresos.
- Centros Regionales.
- Cierre de Ideartes.
- Certificación Normas ISO.
- Avances Comité de Obra.
- Clima Organizacional.
- Presentación nueva Estructura Orgánica

Fue presentada por la Secretaría General, previo análisis y discernimiento realizado con la Rectoría.

Se realizaron los siguientes cambios:

Se reasignaron responsabilidades, con el fin de orientar a la Universidad hacia la Acreditación de Programas e Institucional, la obtención y renovación de registros calificados y según la pertinencia Institucional, a las siguientes Unidades:

- Oficina de Cooperación Institucional y Relaciones Internacionales
- Dirección de Planeación
- Departamento de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico
- Dirección de Bienestar Institucional, que cambia su nombre de Dirección de Bienestar Universitario por Dirección de Bienestar Institucional.
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Vicerrectoría Académica
- Decanos, Director Escuela de Posgrados, Directores de Programas
- Coordinación del Sistema para la creación de programas y Renovación de Registros Calificados
- Vicerrectoría de Investigaciones
- Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad
- Coordinación de Graduados y Promoción Empresarial
- Departamento de Vigilancia y Servicios Generales, con esta nueva denominación.

Se adscribieron las siguientes Unidades a otras:

- Oficina de Relaciones Laborales al Departamento de Gestión Humana, con sus áreas de Gestión Humana, Relaciones Laborales y Seguridad Social. Adscrito a la Rectoría General.
- A la Dirección de Planeación, el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información con sus Departamentos de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico para la Educación y Sistema Universitario de Información.
- La Coordinación de Graduados y Promoción Empresarial a la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad.
- El Oficial de Protección de Datos a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas y se asignan sus responsabilidades.

Se crearon las siguientes Unidades y Comités:

- El Departamento de Desarrollo de Infraestructura Física, adscrito a la Dirección de Planeación.
- Comités en Departamentos Académicos y Cursos Básicos Comunes y en los Centros Regionales.

- Se modificaron denominaciones y responsabilidades:
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación por Centro de Emprendimiento, Innovación y Transferencia.

Se crearon Unidades de apoyo de los Programas Académicos:

- Consultorios Psicológicos para el Programa de Psicología en Medellín y Centros Regionales.
- Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación en Medellín y Centros Regionales.
- Laboratorios en la Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- Laboratorios en los Programas de Comunicación Social de Medellín y Manizales.

Se modificaron denominaciones de Coordinadores por Jefes en 21 Unidades

Se aprobó mediante Acuerdo Superior 04 de 2019.

Vale decir que la Estructura Orgánica, fue revisada en su texto por el Fondo Editorial y se encuentra disponible en el sitio web institucional. Además, la institución avocó su implementación de manera inmediata, lo que no implica suplir los cargos que estén vacantes con carácter urgente, lo cual debe analizarse de manera detenida, siguiendo los lineamientos de provisión de cargos, con el fin de mantener una planta razonable y dentro de la viabilidad institucional.

## **6). Acta 06**

- Se Aprobó Proyector Educativo Institucional, Acuerdo Superior 05 del 8 de octubre de 2019, que modificó el Acuerdo Superior 12 del 4 de noviembre de 2016.
- Se recibió informe de la Revisoría Fiscal, de acuerdo con el Artículo 55 del Acuerdo Superior No. 03 del 13 de agosto de 2019, Código de Buen Gobierno y Transparencia, la Revisora Fiscal realiza la presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo Superior. Se trataron aspectos como:
  - Debilidades en el Control Interno.
  - Soportes de pago a la seguridad social.
  - Cuentas por cobrar – créditos educativos.
  - Anticipo a contratistas.
  - Hallazgos.
  - Recomendaciones de revisoría fiscal.

- Activos fijos.
- Se eligió como Revisora Fiscal a Mónica Areiza Luna, para nuevo periodo estatutario de dos años, mediante Acuerdo Superior 06 del 8 de octubre de 2019, de conformidad con el Artículo 25 Literal S y los Artículos 83 y 84 del Estatuto General.
- Dentro de los varios se recibieron informes del Rector, se analizaron las bajas de matrículas en las IES, se ratificó el Código de buen Gobierno en todas sus partes incluyendo lo relativo a los pensionados.

## **7. Acta 07**

Reunido el Consejo Superior en la ciudad de Manizales, se aprobó:

- El presupuesto 2020, presentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y con las observaciones realizadas por los consejeros.
- Mediante Acuerdo Superior 07, se aprobó un nuevo reglamento estudiantil de pregrados, previas las observaciones realizadas por los consejeros.
- Mediante Acuerdo Superior 08, se aprobó la creación de nuevos programas para el año 2020.
- Se sometió para aprobación también este informe de rendición de cuentas.
- Se realizó la evaluación por parte de los miembros del Consejo Superior, que aún la tenían pendiente por realizar y que fue remitida mediante e-mail de los días 12 y 18 de noviembre y 2 de diciembre, por parte de la Secretaría General, Unidad que presentará los resultados en la primera sesión del año 2020.

El Director del Centro Regional Manizales, presentó el estado actual del mismo, su proyección y desarrollo.

El Consejo Superior considera que ha sido efectivo en su gestión, en los términos de la ley, el estatuto general y demás normas internas que regulan su quehacer institucional.

Para el año 2020 se pretende analizar el actual reglamento docente, un nuevo reglamento de posgrados, y el mismo estatuto general, tal como lo indicó, en su informe de la respectiva anualidad el señor Rector General, entre otras tareas que debe realizar el máximo órgano de gobierno.